

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 071-2011-INDECI

Lima, **18 NOV. 2011**

**VISTOS:** El Memorándum N° 3744-2011-INDECI/12.1 del 15.NOV.2011 del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización N° 050-2011, el Memorándum N° 3429-2011/INDECI/12.1 del 12.OCT.2011 y el Memorándum N° 1411-2011/INDECI(4.0) de 13.OCT.2011, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 293-2011-INDECI, de fecha 28.OCT.2011, se aprobó la modificación al mencionado Plan Anual, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para la DRI-Nor Oriente;

Que, a través del Memorándum N° 3429-2011/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la programación y previsión de los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2012, que garantice la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para los meses de enero a Diciembre del 2012, requerido por la Dirección Regional INDECI Nor Oriente;

Que, mediante el Memorándum N° 1411-2011/INDECI/4.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que siendo el monto total del Contrato de Servicio la suma de S/. 84 000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el período de 12 meses, que corresponde al periodo Fiscal 2012, garantiza la previsión de los recursos suficientes para atender el pago en el periodo correspondiente, según numeral 13.6 Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011", el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo señala, que la previsión presupuestaria con cargo a la Programación de Compromisos anuales, en gastos de personal, bienes y servicios y bienes de capital que otorga la Oficina de Planificación y Presupuesto, no convalida los actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus normas modificatorias;

Que, mediante el Memorándum N° 3744-2011-INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las Bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para la Dirección Regional INDECI - Nor Oriente, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización N° 50-2011 y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorándum N° 1411-2011/INDECI/4.0;

Que, por Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI, de fecha 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 369-2009-INDECI del 31 de Diciembre el 2009, se implementó en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, un sistema de encargaturas automáticas, disponiendo, entre otros, que en ausencia del Sub Jefe del INDECI, el Secretario General del INDECI asumirá en forma inmediata por encarga la Sub Jefatura Institucional;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para la Dirección Regional INDECI - Nor Oriente, que estará conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES :

- Presidente : **ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA**  
Con conocimiento técnico
- 1er Miembro : **JAVIER FERNANDO MATTO AGUIRRE**  
Unidad de Abastecimiento
- 2do Miembro : **FELIPE ROSARIO RUELAS VILLANUEVA**  
Oficina de Administración

#### SUPLENTES :

- Presidente : **PABLO MARCELO CAJO SIGUAS**  
Con conocimiento técnico
- 1er Miembro : **JUAN MANUEL HURTADO FALVY**  
Unidad de Abastecimiento
- 2do Miembro : **MONICA HERNÁNDEZ MIRANDA**  
Oficina de Administración

**Artículo 2°.-** El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. Roberto Burneo Bermejo.**

Sub Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil







Instituto Nacional de Defensa Civil  
Dirección Nacional de Logística

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**MUY URGENTE**

**MEMORANDUM N° 3744 -2011-INDECI/12.1**

A : Crl. Ing. EP "R"  
**EDGAR ORTEGA TORRES**  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Designación de Comité Especial para la ADS por el servicio de alquiler de local para la Dirección Regional INDECI Nor Oriente.

Referencia : a) Memorandum N° 329-2011-INDECI/19.2 (0045225) (21/09/11)  
b) Memorandum N° 1411-2011-INDECI/4.0 (2958100) (13/10/11)

Fecha :

Es grato dirigir a usted el presente, para elevar a vuestro despacho el expediente elaborado por la Unidad de Abastecimiento, requerido con el documento de la referencia a), mediante el cual se solicita la contratación del servicio de alquiler de local para la Dirección Regional INDECI Nor Oriente.

Al respecto, le manifestamos que se ha procedido a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, remitiéndose solicitudes de cotización a un mínimo de 12 empresas del rubro, habiéndose obtenido propuestas de 02 proveedores, de acuerdo al cuadro comparativo que se adjunta, donde figuran los valores cotizados e información sobre otra fuente consultada (Valor histórico), ascendiendo el valor referencial a S/. 84,000.00, por el cual corresponde convocar un proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva.

Cabe mencionar que el presente proceso de selección, al momento de ser requerido, no se encontraba programado en el Plan Anual de Contrataciones AF-2011 del INDECI, por lo que se procedió a gestionar su respectiva inclusión (modificación), la cual fue aprobada con R.J. N° 293-2011-INDECI de fecha 28 de Octubre del 2011.

Se requiere, asimismo, el nombramiento del Comité Especial, por lo cual se realiza la siguiente propuesta:

**TITULARES**

Presidente	ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA Con conocimiento técnico
Primer miembro	JAVIER FERNANDO MATTO AGUIRRE Unidad de Abastecimiento
Segundo miembro	FELIPE ROSARIO RUELAS VILLANUEVA Oficina de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
15 NOV 2011  
JUNOZ 49  
14:00

3272500



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Instituto Nacional de Defensa Civil  
Dirección Nacional De Logística

FORMATO PARA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

**FICHA DE AUTORIZACION N° 050 - 2011**

V°B° en el Expediente de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - DNL

Tipo de proceso de selección <sup>(1)</sup>: Adjudicación Directa Selectiva

Objeto del proceso <sup>(2)</sup>: Contratación del Servicio de alquiler de local para la Dirección Regional INDECI Nor - Oriente.

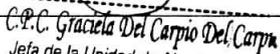
Valor referencial <sup>(3)</sup>: S/. 84,000.00 Memorándum N° 1411-2011/INDECI/4.0

Fecha: 14 / 11 / 2011 Total Folios: 48 (incluido este)

PAC-2011: R.J. N° 293-2011-INDECI N° de Referencia: 01

  
V°B° Jefe de Abastecimiento

\_\_\_\_\_  
V°B° Director Nacional de Logística

  
C.P.C. Graciela Del Carpio Del Carpio  
Jefa de la Unidad de Abastecimiento  
Dirección Nacional de Logística  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Aprobación del Expediente de Contrataciones por la instancia competente para aprobar que se realice el proceso de selección

Visto el Expediente de Contrataciones y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo N° 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se aprueba el expediente de contratación y se dispone transferirlo al Comité.

Fecha: 15 NOV. 2011

  
.....  
SUB JEFE  
EDGAR ORTEGA TORRES  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Observaciones: .....

<sup>1</sup> Indicar el tipo de proceso de selección.

<sup>2</sup> Esta será la denominación con la cual será convocado el proceso de selección.

<sup>3</sup> En caso de proceso por relación de ítems, éste será el valor referencial total.